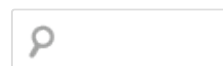


OTHER NEWS EN ESPAÑOL

Las noticias que el mercado elimina



[Inicio](#)

[Quiénes somos](#)

[Misión](#)

Posted on [24/11/2016](#) by [admin](#)

[← Previous](#) [Next →](#)

¿Qué no podía pasar en la COP22? ¡O de como el Acuerdo de París no se empezará a aplicar, como muy pronto, hasta el año 2019 o 2020!

Josep Xercavins

Profesor Universidad Politécnica de Cataluña

A modo de introducción

Después de que en la COP21, celebrada en París todavía no hace un año, se llegara al acuerdo que llevará para siempre el nombre de la capital francesa (¡se lo trabajaron mucho!), el interés de todos por los temas del Cambio Climático parece haber aumentado considerablemente. ¡Eso es bueno!

Volveré a repetir, también para empezar, que lo mejor del Acuerdo de París es que existe y que, por tanto, al fin hay algo a lo que agarrarse en la lucha contra el cambio climático. Que esto donde uno se puede agarrar sea más o menos bueno o malo ya es mucho más opinable; y un servidor ya hace tiempo que está bastante instalado en un pesimismo sensible incremental, pero activo, que también aplica a la significación y utilidad real del tanto renombrado Acuerdo de París.

Por si fuera poco, todo hace pensar que el señor Obama quería pasar a la historia por algunas cosas; y una de ellas era para poner los EEUU a la cabeza, o al menos que lo pareciera, de la lucha del mundo contra el cambio climático. Así, los hechos parecen indicar que fue capaz de convencer a China para que ambos países al mismo tiempo (como los dos grandes principales emisores actuales de gases de efecto invernadero que son), y aprovechando la última reunión del G20 de este 2016, ratificaran inesperadamente -al menos para mí-, lo que habían aprobado en París el año pasado y firmado el pasado mes de mayo en la sede de la ONU en Nueva York.

Ahora la historia juega malas pasadas al señor Obama y nadie sabe muy bien que hará el señor Trump con el Acuerdo de París y si, incluso, podamos tener una repetición casi calcada de otro momento histórico de EEUU, cuando el señor Bush se desdijo de ratificar el Protocolo de Kioto que, en cambio, los señores Clinton y Al Gore habían firmado antes. En fin, historias de la lenta pero inexorable decadencia de EEUU. De todos modos hay que decir también, quizás bien alto, que no es necesario que el señor Trump se desdiga del Acuerdo de París, porque precisamente los EEUU se cuidaron mucho de que el Acuerdo de París, de obligar, de hecho no obligase a hacer nada que no se quiera hacer y, por tanto, el señor Trump podrá volver a desdeñarse de más cosas de las que ha dicho en su campaña.

Pero temas de EEUU a parte, es bastante indudable que aquella inesperada -insisto que al menos para mí- ratificación muy rápida del Acuerdo de París por parte de EEUU y China provocó una fiebre ratificadora quizás nunca vista y, por tanto, que en un tiempo probablemente record con respecto a estos menesteres, el acuerdo haya entrado en vigor formalmente -haya pasado a formar parte del derecho internacional multilateral- el pasado viernes 4 de noviembre, tal como se anunciaba (por el evolución de las ratificaciones), más o menos, un mes antes.

La COP22 y la CMA1; pero lo más caliente estaba en el fregadero del APA

Marrakech era y debería haber sido en circunstancias normales la COP22; es decir, la reunión número 22 de la COP de la UNFCCC: la Conferencia de las Partes de la Convención Climática. Y así lo ha sido. Pero precisamente debido a la inusitada y espectacular rapidez ya citada de la ratificación del Acuerdo de París, Marrakech se transformó también, pocas semanas antes de su comienzo, en la CMA1: la primera reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de París. Como tratado que el Acuerdo de París es, una vez entra en vigor -el pasado 4 de noviembre-, los estados que lo han ratificado se constituyen en la Conferencia de las Partes, su máximo órgano político, de ese nuevo tratado. Pero este hecho era, en "tempus" políticos, claramente precipitado. ¡Desafortunadamente, eh! Pero así era y ha sido.

En París, en la COP21, se aprobaron dos grandes cosas: a) el Acuerdo de París; b) un paquete de decisiones de enorme importancia donde se encargan una cantidad muy importante (y cualitativamente aún más importantes) de tareas necesarias para preparar la puesta en marcha del Acuerdo de París. Se conoce como el paquete de decisiones 1/CP.21.

Muchas de estas decisiones se refieren a desarrollar "Guías, Reglamentos, Modalidades,

Procedimientos, etc.” que, precisamente, son imprescindibles para poner en marcha, para aplicar, para poder desarrollar en la práctica, y realmente, el Acuerdo de París.

Aquella frase castellana: “Hagan las leyes y déjenos a nosotros los reglamentos”, es del todo aplicable al Acuerdo de París. El acuerdo sería la ley; pero una ley pendiente de muchos reglamentos que, además, son los que terminarán de conformar, realmente, la aplicación y desarrollo práctico concreto del Acuerdo de París.

Para hacer estos “reglamentos”, dentro de las propias decisiones 1/CP.21 de la COP21 de París estaba la de la creación de un órgano de trabajo de la COP de la Convención Climática (la CMA no existía todavía en París), el llamado APA; que, en gran parte, debe hacer estos trabajos, estos reglamentos que, al fin, sí que deberán ser aprobados por la CMA1 (de “prematura existencia” tal como estamos intentando explicar).

De hecho, ya los acuerdos de la COP17 de Durban 2011 encargaban la realización de un nuevo tratado que debía aprobarse en 2015 para entrar en vigor en 2020. En este sentido, los “tempus” políticos que la COP21 esperaba para el APA eran previsiblemente largos e importantes. ¿Y por qué? Pues porque entre otras cosas el Acuerdo de París tiene, de hecho, unas características de acuerdo marco (con unos objetivos, una metodología y unos mecanismos genéricos -también tipo marco- para desarrollar la metodología y alcanzar los objetivos) que dejaba, por lo tanto, muchas decisiones tanto de funcionamiento como de aplicación concreta y real del acuerdo a la negociación posterior. Pero, con “el agravante” si se quiere, que muchos de estos desarrollos “reglamentarios” deben resolver temas de fondo que son y pueden ser de gran importancia.

En pocas palabras más: el papel del APA es fundamental y nada sencillo de llevar a cabo porque de hecho es, en partes muy importantes, lo que acabará definiendo lo que realmente acabe siendo el Acuerdo de París.

El APA se reunió por primera vez en los habituales encuentros de mayo-junio de Bonn (la sede de la Convención Climática) de este mismo año 2016, y necesitó toda una semana sólo para ponerse de acuerdo en cuál era su programa de trabajo. ¿Por qué? Pues porque el Acuerdo de París tiene muchas ambigüedades y no pocas contradicciones internas (fruto de unas negociaciones finales muy napoleónicas) que deben abordarse políticamente y que serán el resultado de negociaciones políticas tanto o más importantes, casi, que las propias de París.

¿Y quien deberá terminar aprobando todo el trabajo del APA (y también el de otros órganos subsidiarios de la Convención Climática que también tienen encargadas trabajos)? Pues, como ya hemos dicho, la primera reunión de la CMA, es decir, la CMA1. Por lo tanto estaba y está claro que se había producido un total desfasado político y de trabajo que hacer, y que no había nada hecho de lo que debería aprobar una CMA1.

¿Solución? “Suspender y prolongar la reunión de la CMA1” hasta, de momento, a finales del año 2018 en la COP24. Esta es una martingala muy empleada en el apasionante mundo de las negociaciones climáticas multilaterales. Por tanto, y como de hecho se podría decir que estaba previsto, el Acuerdo de París no se pondrá en práctica, no se aplicará de hecho, hasta el año 2019 o 2020. Precisamente, tal como ya se preveía también en el conjunto de decisiones 1/CP.21, los estados deben presentar sus segundas NDCs (Contribuciones Nacionalmente Determinadas) durante el 2020. Pero para ello necesitan o esperan la guía que deben recibir como resultado del trabajo del APA.

¡Esto es lo que de hecho ha pasado, muy principalmente, con todo el galimatías de acrónimos incluido, en las reuniones de Marrakech! ¡Todo lo otro simplemente es que no podía pasar (desgraciadamente

seguimos “perdiendo” tiempo efectivo de lucha contra el cambio climático)! Véase el texto formalmente aprobado, dentro del documento oficial FCCC / PA / CMA / 2016 / L.3, para devolver a unos tiempos políticos lógicos (desde un punto de vista del funcionamiento interno):

5. Invites the Conference of the Parties to continue to oversee the implementation of the work programme under the Paris Agreement in accordance with the arrangements contained in decision 1/CP.21, and to accelerate work and forward the outcomes at the latest to the third part of the first session of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Paris Agreement to be convened in conjunction with the twenty-fourth session of the Conference of the Parties (December 2018) for its consideration and adoption;

Una visión más completa, y en mi opinión bastante objetiva de muchas otras cosas de las que se ha hablado en Marrakech, se puede encontrar, por ejemplo en:

<http://www.c2es.org/international/negotiations/cop22-marrakech/summary>

Nota final a cuatro manos de Olga Alcaraz y Josep Xercavins (co – directores del Grupo sobre la Gobernanza del Cambio Climático de la UPC) relativa a su participación en la COP22: Algunos temas científicos, tecnológicos, económicos y políticos de fondo en torno a la aplicación a corto y medio plazo del Acuerdo de París. Y sobre nuestra insistencia acerca de la imperiosa necesidad de una distribución del presupuesto global de carbono basada en criterios de equidad y justicia climática, que haga posible la implementación conjunta de las agendas climáticas y de desarrollo humano sostenible

Hace un año escribíamos (y ahora destacamos en cursivas las pocas actualizaciones que hacemos en el post COP22):

Las negociaciones climáticas tienen y han tenido históricamente como base el mejor conocimiento científico disponible. Este conocimiento es recogido, sistematizado y hecho público por el IPCC (Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático) en Informes de Valoración (AR son sus siglas en inglés). Así lo fue por ejemplo con el AR4 (2007) antes de Copenhague y con el AR5 (2013-2014) antes de París.

Una de las nuevas y principales conclusiones presentes en el AR5 (que está siendo continuamente revisada y confirmada por la comunidad científica internacional en el camino hacia el AR6 del IPCC previsto para el 2022) ha sido que ya es posible estimar científicamente cuáles son las correlaciones entre el aumento de temperatura media en la superficie de la tierra, el aumento de la concentración de GHG (gases de efecto invernadero) en la atmósfera terrestre y la cantidad de emisiones de origen antrópico que se continúen lanzando y, por tanto, acumulando en la atmósfera.

Esta estimación de correlaciones es extremadamente importante porque permite, por primera vez, calcular qué emisiones, principalmente las de CO2, se podrían emitir todavía en función del objetivo de aumento de temperatura en la superficie de la tierra que se pretendiera no rebasar.

Pues bien, a partir de este punto, el Grupo sobre Gobernanza del Cambio Climático (GGCC) del Grupo Singular de Investigación en Sostenibilidad, Tecnología y Humanismo (STH) de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) se propuso, a mediados del 2014, analizar y trabajar académicamente este tema con la voluntad de incidir políticamente en las negociaciones del Acuerdo de París. Y lo ha continuado, ahora con motivo de la COP22, y continuará haciéndolo en un futuro.

Los resultados de este trabajo fueron, primero, el cálculo preciso del Presupuesto Global de Carbono

que, por definición, es la máxima cantidad de emisiones de CO2 que todavía se podría emitir a la atmósfera desde el año 2011 hasta el 2100, si se quiere garantizar que la temperatura media en la superficie de la tierra no rebase los 2o C.

A diferencia de lo que hizo con el AR4 antes de Copenhague, el IPCC en el AR5 no plantea ninguna propuesta política de distribución entre países de este Presupuesto Global de Carbono. Por lo tanto, nuestro grupo lo que se planteó hacer entonces es elaborar una propuesta de distribución de este Presupuesto Global de Carbono entre los Estados parte de la Convención Climática (la UNFCCC). Para ello era necesario y hay que partir de unos determinados criterios. Nosotros adoptamos un criterio, que se puede llamar de Justicia Climática, que es aplicable a todos los Estados partes (por tanto, un único criterio común a todos) y que incorpora el principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas recogido en la Convención Climática de 1992 y el de Equidad subrayado ahora en el Acuerdo de París. A grandes rasgos, podríamos explicarlo atendiendo al siguiente razonamiento: si los países protagonistas de la revolución industrial y del desarrollo de las tecnologías de utilización de los combustibles fósiles han acabado siendo los principales responsables del cambio climático que ha acabado afectando a todo el planeta y a toda la humanidad, y al tiempo han disfrutado ellos sólo de un nivel de desarrollo elevado, entonces parece necesario y justo que las últimas emisiones provenientes de este modelo tecnológico energético estén en manos de los países en desarrollo, o al menos tengan el derecho claramente reconocido como tal, para equiparar mínimamente, en el mundo, los niveles de desarrollo de todos sus países.

Este criterio, que lo es a nivel de valor ético, es formulable en términos matemáticos y, por tanto, es posible modelizar matemáticamente y calcular rigurosamente una distribución del Presupuesto Global de Carbono entre los Estados Partes de la UNFCCC basada en criterios de Justicia Climática.

Sobre los análisis 2016 de las INDCs

Durante el año que ha transcurrido desde París hasta Marrakech han pasado muchas cosas de las que, aquí, queremos destacar, ante todo, la siguiente:

El número y nivel de profundización de los análisis realizados sobre los efectos agregados de las llamadas INDCc (Intenciones de Contribución Determinadas a nivel Nacional) que presentaron prácticamente todos los estados partes de la Convención Climática hasta poco antes de la COP21 en París y que, en su gran mayoría, constituyen ya las primeras NDCs (Contribuciones Determinadas a nivel Nacional) que los estados presentarán cada 5 años en el contexto del Acuerdo de París. Las segundas las presentarán a lo largo de 2020.

Todos estos análisis, incluidos el del secretariado de la UNFCCC, concluyen, entre otras, una misma constatación fundamental. Siguiendo las actuales INDCs presentadas por los estados, la mayoría del Presupuesto Global de Carbono se lo estarán y se le acabarán gastando (y nosotros tenemos el firme convencimiento de que esto será así), los países que ya actualmente son los principales emisores de gases de efecto invernadero. No quedará, en realidad, prácticamente nada de Presupuesto Global de Carbono que puedan utilizar los países en desarrollo, que ya históricamente no han hecho uso del mismo, y que ahora se encontrarán presionados, casi encarcelados, por unos objetivos muy necesarios en la lucha contra el cambio climático, del que sin embargo, precisamente, ellos no son responsables pero padecerán, más que nadie, sus consecuencias.

¿Falsas ilusiones o grandes mentiras?

El síndrome de Estocolmo positivo que ha despertado en amplios sectores la aprobación del Acuerdo de París es un muy buen “caldo de cultivo” para sembrar falsas ilusiones y / o grandes mentiras.

De pronto parece que la transición del modelo energético actual (inseparable del modelo económico vigente que ha hecho posible: el capitalismo) basado en las energías fósiles, a un modelo basado en energías limpias y renovables esté, como quien dice, hecho. Parece que revertir el estado actual del vector energético mundial y pasar de un 80% del mix energético basado en fósiles, a un 0%, o lo que es lo mismo, en un mundo 100% renovable -y sobre todo, no fósil -, ¡sea pan comido!

Y al servicio de este objetivo, hay quien mantiene que es necesario que: a) los principales emisores de gases de efecto invernadero hagan en 30 años la transición hacia un modelo energético 100% renovable (y sobre todo, no fósil): b) los países en desarrollo, que necesitan sacar urgentemente a millones de personas del hambre, la pobreza y la enfermedad, se desarrollen con un modelo basado únicamente en energías limpias y renovables.

Ni que decir tiene, que ambas premisas ponen en bandeja a los principales emisores (y por tanto principales responsables) el retrasar, tanto como puedan o quieran, iniciar los cambios económicos, tecnológicos y energéticos para ir (primero ellos y después el resto del mundo) hacia una civilización extremadamente baja en emisiones de carbono. Y mientras se van tomando su tiempo, consumirán el presupuesto global de carbono al mismo ritmo desbocado de siempre.

Y mientras, los países en desarrollo, que necesitarían caminar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2030, quedan a la espera de una supuesta actuación ingente y casi inmediata de construcción y uso de instalaciones de energías renovables y limpias, que harán posible su desarrollo de una forma no ensayada nunca hasta ahora, y con unas fuentes de financiación que a día de hoy no está claro que estén a su alcance.

Desgraciadamente, y de ahí nuestro escepticismo, aún nadie ha demostrado -más allá de ejercicios de prospectiva muy optimistas alejados de la realidad actual y, a nuestro juicio, del posible desarrollo a medio plazo del conocimiento científico y tecnológico- que la transición energética sea posible si no se detiene el crecimiento económico material (de producción y consumo de bienes y servicios) mundial.

Acabábamos más o menos así hace un año y lo actualizamos ahora

Más allá del trabajo científico, si se pretende incidir en unas negociaciones internacionales multilaterales, sólo hay actualmente un camino directo: ponerse de acuerdo y trabajar conjuntamente con estados que participan y son actores directos de la negociación.

Así lo hicimos ya en todas las reuniones de negociación realizadas desde el mes de junio de 2015 hasta París, estando presentes y trabajando como “secretariado” del “Grupo de Amigos para una Mitigación Ambiciosa; distribuyendo el Presupuesto Global de Carbono bajo criterios de Justicia Climática”.

Ahora, en la COP22, hemos estado participando promoviendo y comenzando a avanzar la creación de una

“PLATAFORMA DE ESTADOS PARTES Y ORGANIZACIONES OBSERVADORAS PARA UNA FUERTE MITIGACIÓN Y UNA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL DE CARBONO BASADA EN CRITERIOS DE EQUIDAD Y JUSTICIA CLIMÁTICA, HACIENDO POSIBLE LA IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA DE LAS AGENDAS CLIMÁTICAS Y DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE” .

Dentro de los objetivos de la plataforma, tal y como su nombre indica, está el ligar la agenda para el

desarrollo con la agenda climática. Porque de hecho, ambas agendas deberían ya estar estrechamente unidas, porque la historia nos dice que subirse al carro del desarrollo conlleva, con los saberes actuales, un determinado nivel de emisiones umbral. Desde la perspectiva climática, y si se quiere alcanzar el objetivo de los 2o C, se constata que en los próximos años la humanidad debería liberar a la atmósfera las últimas emisiones provenientes de la quema de combustibles fósiles. Además, a partir de un análisis cuidadoso de las INDCs, afirmamos que, de momento y hasta el 2030, en los compromisos de los principales países emisores no hay ni se vislumbra una previsión de reducción drástica –y ni tan siquiera notable- de sus emisiones. Así pues, el objetivo de los 2o C requeriría de un cambio de rumbo claro que no se está produciendo. ¡Es por todo ello que ponemos sobre la mesa la imperiosa necesidad de que, antes de que sea demasiado tarde, las últimas emisiones de gases de efecto invernadero estén al servicio de proyectos para el desarrollo humano sostenible!

This entry was posted in [General](#) by [admin](#). Bookmark the [permalink](#).

Comments are closed.

Proudly powered by [WordPress](#) | [reinventaWEB](#)